

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PROCEDIMIENTO

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/015219

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: REP-356 REPLANTEO ZCP ZR CANAL ALTO VILLARES-PRESA TIERRA (LE)

OBJETO DEL CONTRATO: Colocación en el terreno de los mojones necesarios para la delimitación de fincas de reemplazo resultantes de la concentración parcelaria de la zona regable del Canal Alto de Villares-Presa de la Tierra (León).

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto simplificado

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Desarrollo Rural

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Gestión y Apoyo de Desarrollo Rural

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Para poder dar cumplimiento al proyecto de concentración parcelaria de la zona de referencia, mediante la delimitación de las fincas de reemplazo, funciones que no entran dentro de las labores a realizar por el personal técnico de esta consejería.

MOTIVACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley de la LCSP el procedimiento abierto y el procedimiento restringido son los procedimientos ordinarios de adjudicación de contratos concurriendo en el presente procedimiento además, los requisitos relativos al valor estimado y a los criterios de adjudicación que para acudir a este procedimiento abierto simplificado se establecen en el artículo 159.1 de la LCSP. Caracteriza este procedimiento el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/414A01/60109/3	0303	95.219,56 €	19.996,11 €	115.215,67 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: TRES (3) MESES.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



En virtud de lo dispuesto en los artículos 116.4. a) y 131.2 y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se evacúa el presente informe por el que se justifica la elección del procedimiento según los datos que figuran en el encabezamiento.

